

Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5162 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°196 de fecha 11.08.2014 de Coordinador del Área de Gestión Pedagógica Curricular del D.A.E.M. Sr. Alejandro Puebla Faúndez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Paula Ibarra Maturana, Coordinadora del Programa Extracurricular del D.A.E.M., para asistir a las "Competencias Deportivas Escolares I.N.D.", en el Estadio Nicolás Chahuán de la ciudad de La Calera, los días 16, 17, 24, 25 y 30 de junio de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario a la Sra. Paula Ibarra Maturana, Coordinadora del Programa Extracurricular del D.A.E.M., para asistir a las "Competencias Deportivas Escolares I.N.D.", en el Estadio Nicolás Chahuán de la ciudad de La Calera, los días 16, 17, 24, 25 y 30 de junio de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo SEP.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JORGE VALDÉS SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj